CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Medellín, 02 de septiembre de 2025

Señora
LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA
Secretaria de Despacho en encargo
Secretaría de Inclusión Social y Familia

ADRIANA LONDOÑO
Profesional Universitario
Equipo de Seguridad Alimentaria
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Referencia	Contrato de Interventoría No. 4600104650 de 2025
Objeto del contrato de interventoría	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR"
ASUNTO	Solicitud de modificación del contrato 4600104650 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se realice una modificación al contrato 4600104650 de 2025 cuyo objeto contractual es el siguiente "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR", por un valor de Siete Mil Doscientos Cuarenta Y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Un Pesos M.L. (7.246.864.771) Iva Incluido, por un plazo de ejecución de Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia; el cual inició su ejecución el 1 de abril de 2025. La sustenta en los siguientes argumentos:

En la estructuración del presupuesto para el contrato de interventoría al Programa de alimentación escolar del Distrito de Medellín para la vigencia 2025, se contempló la necesidad de cinco interventores de planta, cuatro asignados de manera fija a una bodega y un interventor rotativo. Para los cuales se incluyó en el presupuesto del contrato el reconocimiento de dos horas de recargo nocturno para los interventores de planta, y para el quinto interventor, se contempló un recurso para el reconocimiento de trabajo dominical el cual debería de distribuirse en dos visitas dominicales al mes de máximo 4 horas cada visita.

Detalle Descripción	Salario sin FP y sin FM	FP	FM	Valor Total
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	$ 11.193.436	**2,33**	**1,88**	$ 21.043.659
Provisión recargo dominical para interventores de planta	$ 2.798.359	**2,33**	**1,88**	$ 5.260.915

Sin embargo, aunque se incluyó presupuesto para esas visitas dominicales, ninguna de las bodegas de los contratistas opera en domingo, razón por la cual ese rubro se hace inejecutable.

Por el contrario, desde el inicio de la ejecución de la modalidad de comida transportada caliente se asignó al interventor rotativo de manera fija a la planta de producción de esta ración. Esta planta inició el 21 de abril de 2025 con la atención a un solo EE, desde el inicio se vienen ajustando los tiempos y los horarios del inicio de labores, sin embargo, desde el mes de mayo las manipuladoras de alimentos encargadas de la preparación de dichas raciones vienen iniciando actividades desde las 5:00 am, y de acuerdo con el presupuesto de la interventoría, el interventor asignado a esta planta debería iniciar labores a las 6:00 am ya que no cuenta con recursos para reconocer recargos nocturnos.

Es preciso indicar que, con el inicio de actividades del interventor de planta a las 6:00 am no es posible verificar la totalidad de procesos previos al inicio de las preparaciones contenidas en el ciclo de menú, esto teniendo presente que al inicio de la jornada del contratista (5:00 am) se realiza la verificación de materia prima (cantidades, fechas de vencimiento, lotes, marcas autorizadas, características organolépticas), así como procesos de saneamiento básico requeridos para iniciar la producción y procesos asociados al personal procesador (higiene inicial de manos).

La ausencia de la interventoría al inicio de los procesos no permitiría constatar que el inventario de alimentos se encuentre completo y se preparen las cantidades requeridas de acuerdo con los cupos asignados por grado de escolaridad, así mismo, no se contaría con

la totalidad de datos necesarios para construir el consolidado de verificación de alimentos y el consolidado de verificación del plan de saneamiento básico, esto teniendo presente que actividades tales como la verificación sensorial del agua deben realizarse al inicio de la jornada pero no podría comprobarse visualmente sino de manera documental y basados en el principio de buena fe.

Es importante mencionar que actualmente el centro de producción está preparando alimentación sólo para 1 establecimiento educativo con 304 cupos adjudicados, sin embargo, a partir del próximo mes se está proyectando el inicio escalonado de aproximadamente 5 establecimientos educativos en esta modalidad, situación que aumentaría considerablemente el número de cupos a procesar y por ende se puede modificar el horario de ingreso del personal incluso hasta 1 hora con relación a la actual, situación que en su momento dejaría por fuera de verificación a la interventoría hasta 1 hora y media aproximadamente.

Por lo anterior, y teniendo de presente que existe un presupuesto que no se va ejecutar debido a la imposibilidad de realizar las visitas dominicales, solicitamos se realice una modificación al contrato 4600104650 de 2025, realizando un cambio en la destinación del recurso para el reconocimiento de trabajo dominical, que corresponde a cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos m/l ($4.813.177) para que sea utilizado para el pago de los recargos nocturnos del interventor asignados a la planta de producción y quede de la siguiente manera

Detalle Descripción	Cantidad	Salario	Plazo (Meses)	Salario con FP y con FM
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	5	$ 346.904	8,1	$ 25.856.746

Atentamente,

YUDIS GONZALEZ DOVAL
Representante Legal
Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025